

***POLÍTICA PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE FRAUDE,  
SOBORNO Y CORRUPCIÓN***

***Juventud para Cristo  
(Asociación Civil)***

Fecha: Octubre 2022

**INDICE**

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Definiciones
5. Lineamientos y principios de la política
6. Denuncias
7. Respuesta a situaciones de fraude, soborno o corrupción

### 1. INTRODUCCIÓN

Juventud para Cristo (en adelante “JPC”) es una organización sin fines de lucro. Desde los inicios se encuentra trabajando activamente en la formalización de programas relacionados con la realidad de la niñez y la juventud en Uruguay. Promueve el desarrollo integral de niños, adolescentes, jóvenes y familias.

JPC se rige por: i) un ambiente de trabajo ético, con valores y principios que obedecen a prestar servicios con honestidad y transparencia; ii) una forma de trabajar con cero tolerancia al fraude y la corrupción; iii) y por rechazar todo comportamiento que atente contra la legalidad.

Debido a lo anterior es que se ha diseñado la siguiente política contra el fraude, soborno y corrupción; con el fin de establecer los lineamientos de comportamiento éticos, y establecer medidas de control orientadas a evitar cualquier modalidad de fraude, soborno o corrupción. Dicha política será incluida en la página web de JPC, para accesibilidad de todos los usuarios.

Complementario con la presente política contra el fraude, soborno y corrupción, se tiene el manual de políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### 2. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales de actuación que se deben adoptar y seguir con el fin de reducir al mínimo las posibilidades de que se produzcan situaciones de fraude, soborno y corrupción, promoviendo una cultura de honestidad y transparencia de JPC.

### 3. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los trabajadores directos de JPC, los integrantes de la Comisión Directiva y los socios. Asimismo, aplica a contratistas independientes, y proveedores de productos y servicios que son contratados para llevar a cabo las tareas de JPC.

### 4. DEFINICIONES

Corrupción: consiste en ofrecer, dar, solicitar o aceptar un incentivo o recompensa que puede influenciar indebidamente las acciones de una persona.

Fraude: es una distorsión deliberada, engaño, artimaña y tergiversación de la verdad o abuso de confianza en relación con los recursos financieros, materiales o humanos, los activos, los servicios y/o las transacciones de una organización, generalmente con el fin de obtener una ganancia o beneficio personal. El fraude es un engaño delictivo o la utilización de declaraciones falsas para conseguir un beneficio injusto.

Soborno: es el acto de ofrecer, prometer o conceder una ventaja económica o de otro tipo con la intención inducir a la ejecución impropia de un negocio, particularmente cuando dicho ofrecimiento, promesa o pago se considera deshonesto, ilegal o un abuso de confianza, en beneficio de un tercero.

Colusión: es el hecho o circunstancia de pactar en contra de un tercero o a una de las partes.

Malversación de recursos: es la apropiación indebida de los recursos financieros y otros bienes para favorecer intereses propios o de terceros, como por ejemplo el pago a proveedores ficticios, pagos dobles, manipulación de excedentes de tesorería, inadecuada utilización de fondos de caja menor, conceptos ficticios de compensación, sobrepaso de los límites autorizados para gasto, entre otras.

Manejo inadecuado de activos de información: es la creación, eliminación, modificación, alteración, divulgación o utilización de los activos de información de la organización de manera inapropiada o dolosa, con fines indebidos o para beneficio personal o de terceros.

### 5. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

JPC se compromete a crear un entorno basado en la prevención del fraude, soborno y corrupción, lo cual se consigue promoviendo una cultura de franqueza, honestidad y transparencia en todas las actividades desarrolladas por JPC.

JPC busca que el comportamiento de todos los alcanzados por la presente política esté enmarcado en un ambiente ético y transparente, y de CERO TOLERANCIA al fraude, soborno y corrupción. Por lo que, se busca de forma permanente implementar las mejores prácticas para prevenir dichos comportamientos.

En base a esto, JPC se compromete a:

- promover una política de tolerancia cero al fraude, soborno y corrupción,
- mantener una cultura de honestidad y transparencia,
- fomentar el actuar de forma honesta y transparente en el desarrollo de cada una de las actividades,
- no participar en cualquier forma de fraude, soborno o práctica de corrupción,
- fomentar la aplicación de una cultura preventiva, identificando las actividades de mayor exposición al riesgo de cometer fraude,
- estar comprometido con la prevención, detección e investigación de todas las formas de fraude, soborno y corrupción que pudieran originarse tanto dentro como fuera de la asociación,

## Política contra el fraude, soborno y corrupción

---

- no tolerar que ninguno de sus empleados, socios y terceros con los que se tiene relación, obtengan resultados económicos, o de cualquier otra índole, a cambio de actuar de manera deshonesta,
- evaluar los presuntos actos de fraude, soborno o corrupción, con la debida confidencialidad, integridad, transparencia y objetividad,
- exigir a sus empleados a reportar cualquier tipo de información, duda o sospecha de actos fraudulentos,
- responder de manera inmediata ante situaciones de fraude, soborno y corrupción, tomando las acciones que se requieran,
- tomar las medidas necesarias para combatir los comportamientos y actividades relacionadas con fraude, soborno y corrupción,
- no admitir contrataciones con clientes o proveedores (según corresponda), que hayan sido sancionados o tuvieran relación con alguna conducta de fraude, soborno o corrupción,
- garantizar que los recursos financieros y materiales sean utilizados para el fin para el cual fueron previstos.

### 6. DENUNCIAS

En caso de detectarse alguna situación de fraude, soborno o corrupción, se puede denunciar la misma ante el siguiente mail: [jpcescucha@gmail.com](mailto:jpcescucha@gmail.com) (el cual es gestionado únicamente por la Directiva), o comunicándose directamente con algún integrante de la Directiva. JPC garantiza la confidencialidad de la información y de la persona que denuncie e informe.

### 7. RESPUESTA A SITUACIONES DE FRAUDE, SOBORNO O CORRUPCIÓN

En caso de comprobarse algún comportamiento o situación asociada a fraude, soborno o corrupción, JPC podrá rescindir las contrataciones con sus empleados o cesar la relación con terceros (ya sea se trate de clientes o proveedores de servicios). Asimismo, se realizará la denuncia penal correspondiente.